



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1135 - 2012 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 NOV 2012

VISTO: El Informe N° 156-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 554643-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 1673-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Oficio N° 710-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/D.LACTEOS-HUAYTARA, el Informe N° 037-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH/cbt, el Informe N° 1513-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, sobre aprobación del POA 2012 reformulado del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Lácteos en la Provincia de Huaytará”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 827-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de agosto del 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual reformulado 2012 del Proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Lácteos en la Provincia de Huaytará”, con un monto de inversión de S/. 156,016.00 (Ciento cincuenta y seis mil dieciséis y 00/100 nuevos soles), siendo el objetivo mejorar la producción y productividad de productos lácteos en la provincia de Huaytará, para lograr la rentabilidad y la competitividad de la cadena productiva;

Que, al respecto, la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, responsable de la ejecución del proyecto, a través del Informe N° 037-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRAH/cbt, emitido por el Ing. Celmer Barros Tovar – Supervisor del Proyecto, informa que habiéndose efectuado el balance real del presupuesto ejecutado a nivel del Plan Operativo General 2009- 2012, se ha determinado que sólo se cuenta con un saldo presupuestal de S/. 125,820.00 (Ciento veinticinco mil ochocientos veinte y 00/100 nuevos soles) la misma que cuenta con la certificación presupuestal expedida por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, a través del Informe N° 1513-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, siendo éste el monto que cubrirá el POA reformulado 2012; en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1135 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 08 NOV 2012

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la segunda reformulación del **Plan Operativo Anual 2012** del Proyecto “**Desarrollo de Capacidades para el Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Lácteos en la Provincia de Huaytará**”, con un presupuesto de S/. 125,820.00 (Ciento veinticinco mil ochocientos veinte y 00/100 nuevos soles), que fuera aprobado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 632-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, a cargo de **Ing. Víctor Meza**, para la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA reformulado del proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Lácteos en la Provincia de Huaytará”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a cargo de **Ing. S. Velasco**, para efectuar el seguimiento y monitoreo del POA reformulado del proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Lácteos en la Provincia de Huaytará”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

